

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 943

CASTRO, 23 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el documento de fecha 23.09.2013 de Dirección de Obras ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de asistir a emergencia en Sector Tey (camino en mal estado), según día y horario que se indican :

Día 20.09.2013, en horario de 13:20 a 15:25 hrs.

Sres . Marco Valderas Cárdenas y Mauricio Hernández Utrobicic.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


★ **GUIDO BORQUEZ CARCAMO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal - Tesorería Municipal, c/c Archivo.-